

*J. C. ...
Instituto General y Técnico*

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 5.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VII

Teruel 29 Marzo de 1919

Núm. 322

Asociación Nacional

Conclusiones aprobadas por la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario en las sesiones celebradas los días 2, 3 y 4 de marzo de 1919.

De orden pedagógico

- 1.ª Desaparición de las Juntas locales, y que mientras subsistan, el vocal-maestro sea el secretario de las mismas.
- 2.ª Que se creen clases de adultas en todas las escuelas nacionales de niñas.
- 3.ª Que al terminar la edad escolar puedan los niños ingresar en las Normales; que se dividan los estudios en cinco cursos, y que, terminados éstos, sin tener en cuenta la edad, puedan desempeñar escuelas. Que por la Comisión permanente se acuda a la información abierta para la reforma de los estudios del bachillerato, pero que éste sea una continuación racional y pedagógica de la escuela.
- 4.ª Que la Permanente estudie un proyecto de ley de Instrucción pública en armonía con las actuales exigencias pedagógicas.
- 5.ª Que se gradúen todas las escuelas en las poblaciones que lo consienta el censo escolar y que se respeten los derechos de los actuales maestros.
- 6.ª Creación de una escuela «Jardín de la Infancia» en cada capital de distrito universitario y, por lo menos, una escuela para anormales.
- 7.ª Que el Ministerio de Instrucción pública

publique y reparta gratis a los Maestros nacionales un Boletín de información pedagógica mundial.

- 8.ª Que los cursos de perfeccionamiento se hagan extensivos a las cabezas de partido.
- 9.ª Que sea obligatorio el permitir la entrada en fábricas, minas y talleres a todo grupo escolar excursionista que acredite suficientemente su personalidad.
- 10.ª Que se conceda a cada Asociación provincial del Magisterio la subvención necesaria para organizar anualmente dos colonias mixtas de vacaciones.
- 11.ª Que se establezcan dos escuelas bosque, por lo menos, en cada capital de provincia.

De orden profesional

- 1.ª Que desaparezcan las oposiciones restringidas a categorías superiores del Escalafón.
- 2.ª Que se les levante la nota de derechos limitados a todos los maestros nacionales que tengan título profesional y hayan obtenido sus plazas por los medios legales, sin perjuicio de la prioridad que en el Escalafón corresponde a los que se les ha levantado ya dicha nota.
- 3.ª Que cuando la jubilación sea forzosa, se clasifique a los Maestros con arreglo al último sueldo disfrutado.
- 4.ª Que de implantarse la autonomía regional continúen los Maestros dependiendo del Estado, y de ningún modo vuelvan a depender de los Municipios, bajo cuya tutela vivieron en la miseria y escarnecidos. (1).

(1) Fué aprobada por aclamación, acordando que se le dé la mayor publicidad posible.

5.^a Insistir en la desaparición de los expedientes de incompatibilidad.

6.^a Recabar el derecho para los Maestros de poder ser elegidos diputados, concejales y senadores, y que por cada distrito universitario se pueda elegir un senador por los Maestros.

7.^a Que se cree por el Estado un Cuerpo de maestros-habilitados, los que en vez de prestar servicios en la Escuela los prestarán en la Habilitación.

8.^a Que se descuente el 1 por 100, que se entregará a la Asociación para entretenimiento de las instituciones anejas a la Asociación Nacional. Acuerdo relacionado con el anterior.

8.^a bis. Que de la Junta Central de Derechos pasivos formen parte dos maestros y dos maestras.

9.^a Que se conceda franquicia postal para los asuntos relacionados con la escuela.

10.^a Que cuando se conceda algún indulto o amnistía general en conmemoración de la Paz, se incluya a los Maestros sujetos a expedientes gubernativos, salvo excepciones especiales.

11.^a Que a los expedientes de clasificación tengan que acompañar los maestros sólo copias visadas por los jefes de las Secciones, de todos los documentos originales que hoy exige la ley.

12.^a Que a las oposiciones libres puedan concurrir todos los maestros propietarios. Que todas las plazas de nueva creación en poblaciones mayores de 1.000 habitantes se den primero al concurso general de traslado.

13.^a Que se supriman las facultades que tienen los jefes de Sección para el nombramiento de maestros por turno de reingreso. Que el reingreso se haga por medio del concurso general de traslado, con inclusión de los Maestros de Navarra.

14.^a Que se prohíba destinar los locales-escuelas a todo género de elecciones políticas.

15.^a Que se devuelva a las viudas y huérfanos el derecho a cobrar los descuentos sufridos.

16.^a Supresión de derechos limitados mientras no consiga oposiciones restringidas en las capitales de provincia, con programa único oficial. Los Tribunales estarán formados por tres maestros de cada sexo, y cuyas dietas abonarán los opositores en forma análoga a lo establecido en las Academias militares oficiales.

17.^a Procurar que los maestros nacionales

tengan representación en el Consejo de Instrucción pública, en las Juntas municipal y provincial de Primera enseñanza, y en todas las corporaciones que tengan relación con la escuela y el niño. Que estos cargos sean efectivos y de duración limitada.

De orden económico

1.^a Insistir en la gestión de que se paguen los atrasos anteriores y posteriores a 1902.

2.^a Insistir en que el Estado se encargue del pago de la indemnización de casa, en relación con la escala aprobada por la Asociación.

3.^a Que la gratificación de adultos sea la cuarta parte de los sueldos actuales.

4.^a Para dar vida y movimiento al Escalafón y evitar que vaya en aumento la enorme desproporción que existe entre la cabeza y la cola del mismo, se pide que la cantidad que se lleva al presupuesto todos los años para la creación de escuelas se invierta, si no toda, gran parte de ella en crear plazas de las primeras categorías, que deberán proveerse por corrida de escalas, y las vacantes que se produzcan en la última categoría se provean todas por oposición.

5.^a Que el material de escuelas desdobladas sea abonado por el Estado.

6.^a Que los maestros de Patronato que suplen escuelas oficiales perciban por el Estado la diferencia de haberes hasta completar lo que por la categoría les corresponde.

7.^a Que el Maestro no pague más que el 1 por 100 de su sueldo personal por toda clase de impuestos municipales.

8.^a Que todos los Maestros que no tengan limitación de derechos asciendan inmediatamente a 1.500 pesetas, sin hacer distinción entre los que tienen plenitud de derechos.

9.^a Que se haga cargo el Estado de la cantidad de 500.000 pesetas que aproximadamente consignan en sus presupuestos las diputaciones provinciales por aumento gradual de sueldo, destinándola a la creación de plazas en el Escalafón.

PERMUTA

D. Juan Acero, Maestro del pueblo de Acered (Zaragoza), y a 7 kilómetros de la Estación de Fuentes de Jiloca y de Morata, desea permutar con pueblo cercano a la capital.

Sección Administrativa de primera enseñanza

Relación de los MAESTROS interinos con derecho a ingresar en propiedad, formada en cumplimiento del Real decreto de 13 de febrero último y Real orden de 26 del mismo mes.

GRUPO A

Número de orden 1. Número que ocupa en la lista de la Dirección: 536. D. José María Camós Giner, provincia a donde dirigió la primera instancia, Teruel. Escuela que solicita, todas.

2. 1401. D. Emilio Peransí de Pe, Teruel Aréns de Lledó, Lledó y Abenfigo.

3. 1450, D. Manuel Perales Bermejo, Teruel, Concul.

4. 1710, D. Teodoro Rodríguez Bejas, Guadalajara, todas.

5. 1715, D. Francisco Albuixech Perales, Valencia, todas.

6. 1755, D. Luis Sanz Cercós, Teruel id.

7. 1830, D. Joaquín Pérez Petel, Huesca id.

8. 1843, D. Joaquín C. Gargallo Ricol, Teruel, id.

9. 1859, D. Domingo Valero Julián, Castellón, todas.

10. 1860, D. Rafael Alegría Escriche, Teruel, idem.

11. 1875, D. Juan Foxa Carré, Teruel, id.

12. 1903, D. Andrés Graña, Madrid, id.

13. 1907, D. Antonio Romeo Aduna, Vizcaya, id.

14. 1914, D. Andrés Gómez Moreno, Jaén, todas.

15. 1917, D. Raimundo Vicéns Lar, Baleares, todas.

16. 1959, D. Antonio Delgado Corbatón, Teruel, id.

17. 1972, D. Victoriano Cebrián Lozano, Cuenca, id.

18. 1980, D. Casimiro Huerta Alonso, Madrid, id.

19. 1981, D. Juan Martínez Ayuso, Cuenca, todas.

20. 1996, D. Leandro Mondría Sánchez, Valencia, id.

21. 2015, D. Nicolás Domínguez Tortajada, Cuenca, id.

22. 2030, D. Isidro Herrero Alvira, Zaragoza, id.

23. 2034, D. Eusebio Duque Vallejo, Cuenca, todas.

24. 2035, D. Eduardo Romeu Cambroner, Cuenca, id.

25. 2036, D. Luis Vidal Cisneros, Valencia, todas.

26. 2065, D. Victoriano García Martín, Burgos, id.

27. 2066, D. Pedro Peñuelas Carballo, Burgos, id.

28. 2081, D. Gregorio Bayona Peinado, Teruel, Concul.

29. 2084, D. Pablo Romano Elvira, Guadalajara, todas.

30. 2112, D. Daniel Alcalde López, Jaén id.

31. 2124, D. Nicolás Brihuega Contreras, Cuenca, id.

32. 2144, D. Mariano Hernández Herrero, Teruel, id.

33. 2145, D. Apolinar Castellote Castellote, Teruel, id.

34. 2146, D. Antonio Antolín Villanueva, Teruel, id.

35. 2149, D. Ricardo Mallén Insertis, Teruel, Jarque, Perales, Villalba Baja, Peralejos, Cuevas Labradas, Cuevas de Almudén, Mezquita de Jarque, Hinojosa de Jarque, Cobatillas y Campos.

36. 2162, D. Francisco Bando Gómez, Málaga, todas.

37. 2178, D. Julián Guijarro Castellano, Málaga, id.

38. 2186, D. Blas Pérez Ramírez, Valencia, todas.

39. 2188, D. Antonio Pelegrín Pelegrín, Almería, todas.

40. 2196, D. José Rosell Folch, Barcelona, todas.

41. 2201, D. Santiago Ibáñez Crespo, Teruel, todas.

42. 2204, D. Hilario Artés Barbastro, Valencia, id.

43. 2207, D. Ricardo Serra Navarro Valencia, id.

44. 2236, D. Juan Granero Alvarez, Cuenca, todas.

45. 2241, D. José González Piquer, Castellón, todas.

46. 2243, D. Enrique Sancho Cardo, Valencia, todas.

47. 2244, D. Rafael Juli Arnau, Gerona, las vacantes en la actualidad.

48. 2245, D. José Ripoll Giner, Valencia todas.

49. 2277, D. José Giner Albalat, Castellón, todas.

50. 2285, D. Mariano Castillo Partina, Huesca, todas.

51. 2296, D. Sebastián Granado González, Albacete id.

EXCLUIDOS

1. D. Jesús de la Calle Albarrán y don Máximo Rodal, por no coincidir el número 2190, que dice tener en las listas con las relaciones oficiales.

(Boletín Oficial 22 de marzo).

**

Relación de las MAESTRAS interinas con derecho a ingresar en propiedad, formada en cumplimiento del Real decreto de 13 de febrero último y Real orden de 26 del mismo mes.

GRUPO A

Número de orden 1. Número que ocupa en la lista de la Dirección, 398, doña María D. Escobedo Alemany. Provincia a donde dirigió la primera instancia. Valencia. Escuela que solicita. El Cuervo.

2. 860, doña Emilia Ibáñez Pérez. Teruel. Concul, Peralejos, Castralvo, Lidon.

3. 923, doña Julia Navarrete Abril. Teruel. Todas.

4. 976, doña María C. Alvarado Valle. Sevilla. Todas.

5. 1010, doña Francisca Romanos Jiménez. Huelva. Todas.

6. 1055, doña María E. Acebes Martín. Cuenca. Todas.

7. 1068, doña Bautista Notario Monescillo. Madrid. El Cuervo.

8. 1069, doña Gregoria Gil Galindo. Segovia. Todas.

9. 1075, doña Carmen Morales Sancho. Valencia. Todas.

10. 1088, doña Leonarda Escudero Rueda. Zamora. El Cuervo.

11. 1095, doña Francisca Fuentes Abadía. Teruel. Todas.

12. 1094, doña Cristina González Sánchez. Guadalajara. idem.

13. 1097, doña María D. Lacueva Paricio. Teruel. idem.

14. 1099, doña María Salomé Nevot Rives. Castellón. idem.

15. 1100, doña Angela Estevan Mínguez. Teruel. idem.

16. 1101, doña Flora Castillo Foncellas. Zaragoza, idem.

17. 1102, doña Nieves Dencansa Orduna. Teruel, idem.

18. 1132, doña Adelina Lagarra Bonova. Jaén, idem.

19. 1154, doña Polonia Magro Hualda. Cuenca. idem.

20. 1160, doña Avelina Andrés Asensio. Teruel, idem.

21. 1167, doña Micaela Tortosa Santana. Alicante. idem.

22. 1173, doña Felisa Andrés Hernández. Navarra, idem.

23. 1180, doña Vicenta Sales Adell. Castellón, idem.

24. 1206, doña Dina Sanz Ruiz. Ciudad Real idem.

25. 1210, doña María C. González Álvarez. Murcia. idem.

26. 1214, doña Isidora Sánchez y Sánchez. Avila, idem.

27. 1225, doña María N. García Martínez. Zaragoza, idem.

28. 1229, doña Lucrecia Alfaró Rivero. Sevilla, idem.

29. 1233, doña Lorenza Bara Escartín. Teruel, idem.

30. 1242, doña Luísa Ibáñez Lachen. Zaragoza, idem.

31. 1263, doña Consuelo Esteve Ramos. Huesca. idem.

32. 1266, doña Leonor Urbea Zanón. Madrid, idem.

33. 1279, doña María T. Giner Virgos. Teruel, idem.

34. 1287, doña María T. Soler Cabaliero. Alicante, idem.

35. 1305, doña Donata Mateo Segura. Madrid, idem.

36. 1308, doña Pilar T. Lavara Tremosa. Huesca, idem.

37. 1315, doña Antonia García Picaso. Madrid, idem.

38. 1321, doña Manuela de Luelmo Fernández. Toledo, idem.

39. 1325, doña Máxima Radal Clara. Castellón, idem.

40. 1328, doña María Gómez García. Madrid, idem.

41. 1343, doña María A. Salvador Dalmáu. Sevilla, idem.

42. 1346, doña Amalia Miguel Llovet. Valencia, idem.

43. 1351, doña Josefina Quinto Muñoz. Alicante, idem.

44. 1355, doña Florentina Ortíz Villate. Teruel, todas.
45. 1366, Agustina Martínez Mateo. Teruel, idem.
46. 1369, doña María Marín Polo. Id. idem.
47. 1398, doña Miguela Lamata Galindo. Teruel, idem.
48. 1404, doña Rafaela Laborda Germán. Zaragoza, idem.
49. 1406, doña Anita Ferré Balaqué. No lo indica.
50. 1409, doña Laura Sierra Aliaga. Teruel, idem.
51. 1411, doña Cruz García García. Zaragoza, idem.
52. 1416, doña Oportuna Buendía Barrachina. Teruel, idem.
53. 1421, doña Nicolasa Escriche Domingo. Teruel, idem.
54. 1424, doña Lorenza Luisa Riera Muñiz. Madrid, idem.
55. 1429, doña Francisca Alonso Ort. Valencia, idem.
56. 1433, doña María T. Latorre Urruchi. Teruel, idem.
57. 1447, doña Valentina M. Morcillo Muñoz. Id. idem.
58. 1454, doña Magdalena Jarque Gómez. Teruel, idem.
59. 1483, doña Josefa Sancho Caleza. Teruel, idem.
60. 1492, doña María D. Soler Caballero. Alicante, idem.
61. 1496, doña María del C. Pérez del Cerro. Castellón, idem.
62. 1503, doña Teresa Beltrán Villarroya. Teruel, idem.
63. 1531, doña Nieves Candela Fernández. Valencia, idem.
64. 1555, doña Patrocinio Jiménez Izquierdo, Valencia idem.
65. 1578, doña María Díaz Hernández. Granada, idem.
66. 1615, doña Amalia García Ortiz de Zárate. Alava idem.
67. 1619, doña Dolores Martínez Ibáñez. Teruel, idem.
68. 1637, doña Manuela Figueredo Ruiz. Sevilla, idem.
69. 1645, doña Dolores Ortíz Sicilia. Córdoba, idem.
70. 1668, doña Carmen Rivas Iglesias. Tarragona, idem.
71. 1670, doña Mercedes Saura Villarroya. Valencia, idem.
72. 1674, doña Aurelia Tejada Muñoz. Málaga, idem.
73. 1686, doña Emilia Farre Sojé. Lérida, idem.
74. 1687, doña Inés Jiménez Enriquez, Teruel, idem.
75. 1709, doña Natividad Yerza Planas. Teruel, idem.
76. 1724, doña María Y. Roldán Carmona. Cáceres, idem.
77. 1729, doña Carmen Bernad Micolau. Huesca, idem.
78. 1734, doña María del P. Escriche Tarín. Teruel, idem.
79. 1742, doña Hermenegilda Quiñones Pérez. Alicante, idem.
80. 1743, doña Eulalia Merina del Olmo. Madrid, idem.
81. 1750, doña Juliana Jiménez Alonso. Toledo, idem.
82. 1754, doña María de los S. Cantón Moreno. Cádiz, idem.
83. 1755, doña Carmen Calderaro Vicente. Teruel, idem.
84. 1757, doña María de la S. Paya Vital. Alicante, idem.
85. 1761, doña Valeriana Benedicto Serrano. No lo indica.
86. 1763, doña María P. Laudén Millán. Teruel, idem.
87. 1778, doña María Bañón Pérez. Valencia, idem.
88. 1790, doña Remedios Juste Calve. Tarragona, idem.
89. 1817, doña María A. Pardos Revilla. Madrid, idem.
90. 1827, doña Clotilde F. Uñach del Arco. Alicante, idem.
91. 1836, doña María E. Carrión Garro, Castellón, idem.
92. 1837, doña Antonia Ramo Zorraquino. Teruel, idem.
93. 1849, doña Angeles Rodriguez Asnero. Logroño, idem.
94. 1856, doña Manuela Tarsida Adell Roig. Castellón, idem.
95. 1871, doña Manuela Paricio Sanz. Teruel, idem.
96. 1872, doña Concepción Regales Jubero, Zaragoza, idem.
97. 1874, doña Consuelo Llopis Miranes. Castellón, idem.

98. 1909, doña María C. Félez Domínguez. Zaragoza, idem.

99. 1914, doña Selvina Alonso Vecino. Burgos, idem.

100. 1918, doña Angela Valiente García. Cuéncia, idem.

101. 1920, doña Dominica Beaumot Jiménez. Alava, idem.

102. 1946, doña María del P. Prast Sevilla. Valencia, idem.

103. 1948, doña María P. Ricol Saló. Toledo, idem.

104. 1951, doña Ramona Hervás Prado. Zaragoza, idem.

105. 1960, doña María E. Mantrana Jacomino. Cáceres, idem.

106. 1969, doña Asunción Fuentes Claromonte. Valencia, idem.

107. 1972, doña María Navarro Marco. Teruel, idem.

108. 1987, doña Isabel Casao Arribas. Segovia, idem.

109. 1994, doña Argea Salinas Gómez. Logroño, idem.

110. 1997, doña Julia Salcedo Miranda. Valencia, idem.

EXCLUIDAS

1. Doña María Jiménez Sánchez. Por señalar número que no coincide con las listas oficiales.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas.

Teruel 20 de marzo de 1919.—El Jefe, José Fernández.

(Boletín Oficial 25 marzo).

Sección oficial

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL DE 15 DE MARZO (Gaceta del 16)

Ascendiendo a los sueldos que se indican a las maestras que se mencionan.

Como complemento a la Real orden del 3 del corriente, *Gaceta* del día 7, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general ha resuelto.

1.º Que asciendan a 2.500 pesetas, cubriendo los sueldos vacantes de las señoras Mur y

Llorén, números 800 y 1.030, doña Felisa Pasagalí Lobo, número 3.644 del Escalafón general, y doña Mercedes Merchán Carreras, número 8.963; procedentes ambas de las últimas oposiciones restringidas.

2.º Que asciendan a 2.000 pesetas, cubriendo los sueldos vacantes de las señoras Cecuona, Lerma, González, Guil, Más y Benitez, números 1.494, 1.700, 1790, 1.838, 2.289, y 2759, respectivamente, doña Angela López Pardo, número 2.995; doña María Mestre Fraga, número 2.997; doña Francisca Azurmende Eleisen, número 2.998; doña Juliana Solana Marquina, número 2.999; doña María Jesús Izárraga Echevarría, número 3.000; doña María Angeles Cotrina, número 3.001, y doña Milagros Cortés Sancho, número 3.002.

3.º Que las citadas maestras asciendan con la antigüedad y efectos económicos del día primero del corriente mes de marzo, excepto las dos primeras, que figurarán en el Escalafón con la antigüedad señalada en el apartado f) de la Real orden de 5 de noviembre último, y los efectos económicos de 1.º del actual.

4.º Que los maestros y maestras que han ganado plaza por oposición y que figuran en los Escalafones impresos, tienen derecho preferente para el ascenso a 1.500 pesetas; conforme está repetidamente dispuesto, y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Real orden de 10 de diciembre, debiendo proceder en tal sentido los jefes de las Secciones que han elevado consulta acerca del particular.

NOTICIAS

Insignia

Se autoriza al Magisterio Nacional primario para usar, sin carácter obligatorio, una insignia de ojal, que se colocará en la solapa, formada por una placa ovalada dorada, que lleve en relieve los atributos del Magisterio, a saber: una rama de oliva, un libro sobre el cual estará colocada la esfera terrestre y a un lado del libro un tintero con pluma de ave, estando esmaltado el libro; en verde la rama de oliva y en azul los mares de la esfera, y siendo el fondo de la placa dorado y rayado figurando el Sol, según la descripción que se hace de este distintivo por los solicitantes, Maestros nacionales de primera enseñanza.

Subvención

Tan pronto se hizo cargo de la escuela na-

cional de niños de Monroyo nuestro estimado amigo D. Rogelio Navarrete, el Ayuntamiento de aquel pueblo: teniendo en cuenta que la cantidad consignada para material escolar es insuficiente, acordó consignar *sesenta* pesetas en presupuesto municipal para atender a las necesidades de la enseñanza pública.

Necrológica

El día 22 de los corrientes, a la edad de 53 años, dejó de existir en esta ciudad la respetable señora doña Emilia Pastor y Galindo de Perruca, madre política de la ilustrada Maestra de Torrijas doña Alejandra Gil, sumiendo a su familia en el más profundo dolor.

Esposa modelo y madre ejemplar, vivió entregada al amor de los suyos, dedicando todos sus esfuerzos a la paz y bienestar del hogar. Dotada de excelentes virtudes, supo hacerse querer por cuantos la trataron, pues unía a sus virtudes, una bondad sin límites estando siempre dispuesta a la práctica del bien, por lo que su muerte ha sido muy sentida entre sus numerosas amistades.

A sus desconsolados, hijos, hermanos y demás familia, y en particular a su esposo abati-dísimo, al bueno de D. Arsenio Perruca, envía LA ASOCIACIÓN un testimonio de pésame muy sincero, desprovisto de palabras y repleto de sentimientos, porque terrible en verdad es la pena que abruma a un hogar tan digno.

R. I. P.

Rectificación

Por Real orden de 13 de febrero último, inserta en la *Gaceta* del 23, en vista de las instancias elevadas por varios Maestros en súplica de que se corrijan los errores con que figuran en el Escalafón y teniendo en cuenta que justifican las rectificaciones que solicitan, se dispone que el número 11.401, nuestro querido amigo D. Francisco Javier Juez López, Maestro de San Blas, figure con título Elemental, Sobresaliente, reválida Normal y doctor en Filosofía y Letras en Roma.

Nombramientos

El Jefe de la Sección Administrativa de Zaragoza remite credenciales para entregar a las Maestras opositoras de esta provincia doña Salvadora Barquero, doña Elvira Beyo y doña Antonia Yagüe, que han sido nombradas en propiedad para las escuelas de Codos, Barber y Espés.

Las clases nocturnas

Por Real orden inserta en la «Gaceta» del 24 de marzo corriente se dispone que durante el próximo abril continúen abiertas las clases de adultos.

A cobrar

En este mes se adelanta el cobro de haberes del personal, y los Maestros deben remitir a los habilitados inmediatamente los correspondientes recibos para evitar reintegros. También rendirán, sin pérdida de tiempo, las cuentas del material diurno del trimestre actual, y del primer semestre de adultos que se abonará con los haberes del presente mes.

Cese

Cesó en la escuela de niños de Ajiaga, por haberse posesionado de la de igual clase de La Zaida (Zaragoza) el Maestro D. Evaristo Morant.

Permuta

La solicitan de sus cargos las Maestras de Villaspesa (Teruel) y de Tauste (Zaragoza).

Presupuestos

Se devuelven aprobados los presupuestos del actual trimestre a los Maestros y Maestras de las escuelas nacionales y de las escuelas de los partidos de Alcañiz, Hajar, Castellote y Mora de Rubielos y en breve lo serán los de los restantes partidos.

Nombramiento

Se nombra Directora interina de la Escuela Graduada de niñas de Calanda a la Maestra de Sección de la misma doña Pabla Cebrián Gutiérrez.

Antecedentes profesionales

El Jefe de la Sección Administrativa de Castellón de la Plana remite antecedentes profesionales del Maestro D. José María Lorenz.

Expediente de pensión

A doña Julia Fernández de Castro, Maestra de esta capital, se le reclaman documentos para su expediente de pensión.

Nota de descuentos

A la Sección de Cádiz se pide certificación de los descuentos hechos al que fué Maestro Regente de la Graduada de niños de Teruel D. Juan Carrillo Guerrero

Instancia

Se remite a la Dirección General favorablemente informada la de doña Gregoria Pérez López solicitando escuelas por reingreso.

Plenitud de derechos

se concede plenitud de derechos a los efectos del Escalafón general del Magisterio don Bruno Lozano, Maestro de Castelvispal.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.^a enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.^a y 2.^a parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.^a y 2.^a parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano*(Maestro de Sección de la graduada)*

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.^o y 2.^o enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas
Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de